



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-001742

El despacho de conformidad con lo manifestado por el demandante, en el escrito que milita a folio 63 respecto al **DESISTIMIENTO** de las pretensiones de la demandada **MARIA DE JESUS HOLGUIN DE CAMARGO**, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de la referencia, por desistimiento de las pretensiones de la demanda **RESPECTO DE ÚNICAMENTE DE LA DEMANDADA MARIA DE JESUS HOLGUIN DE CAMARGO**.

SEGUNDO: Sin condena en costas, por no aparecer causadas.

TERCERO: TÉNGASE EN CUENTA que el presente trámite continua en contra de BALMIRO JOSÉ PALLARES ARRIETA Y MARIA MARGARITA MONTES ARRIETA.

Finalmente, una vez queden en **FIRME** en presente proveído **INGRESE** al despacho para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (3)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.106

Fijado hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-001742

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TÉNGASE POR NOTIFICADO a la demandada MARIA MARGARITA MONTES ARRIETA de manera personal, tal y consta en acta obrante a folio 65 fecha 20 de agosto de 2021.

RECONÓZCASE a la abogada **LAURA SOFIA PEREZ FARFAN** como apoderada de la demandada **MARIA MARGARITA MONTES ARRIETA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido. (fl.69), quien presentó contestación de la demanda en tiempo, oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de fondo.

Una vez quede en firme los proveídos de esta misma data ingrese al despacho para resolver el recurso de reposición y sobre las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (3)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.106

Fijado hoy 28 de octubre de 2021 _a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf